

Expte. **B-16-09 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA.**
Proyecto de Resolución Ref.: Declarar de Interés Municipal la película “La cortesía del verdugo.”
Proyecto cinematográfico de Pergamino.-

VISTO:

Que se ha de filmar la película “La cortesía del verdugo”, con dirección del pergaminense Andrés Fabián Díaz y que ha solicitado se declare el proyecto de Interés Municipal y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un proyecto cinematográfico nacido en Pergamino, a filmarse en nuestra ciudad y por un equipo integrado, en la mayoría de los rubros, por pergaminenses.

Que se trata de una película de género, un thriller, y a su vez aborda niveles de confrontación social de quienes son vistos como “diferentes” en los ámbitos de una cultura.

Que se trata de un proyecto que busca contribuir a la vida cultural de nuestra ciudad, a través de esta muestra que están dando tantos realizadores locales, con formación en nuestra ciudad y en otros ámbitos como las universidades del cine.

Que el director dice: “La cortesía del verdugo quiere ser parte de un movimiento que en el futuro los habitantes de Pergamino lo asocien con su ciudad como asocian ciertas plazas, ciertos puentes, el arroyo, algunos barrios; un movimiento que dentro de algunos años logre hacer de Pergamino un punto de referencia en el norte de la provincia de Buenos Aires en materia de cine y realizaciones audiovisuales, como San Nicolás lo es con su teatro, San Pedro con su festival de rock, Junín con su Escuela Nacional de Teatro. Un unto que significa difusión: de cultura y de gestión en nuestra ciudad”.

Que el fortalecimiento de la cultura en un pueblo es la apuesta que enriquece y robustece nuestra idiosincrasia, y nuestro porvenir.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 13 de julio de 2009, aprobó por unanimidad el siguiente

RESOLUCION

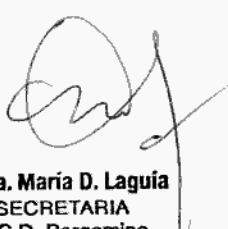
ARTÍCULO N° 1-: Declarar de Interés Municipal el proyecto cinematográfico “La cortesía del ----- verdugo” que será dirigida por Andrés Fabián Díaz.-

ARTICULO N° 2-: Se anexa al presente las características generales del proyecto cinematográfico.

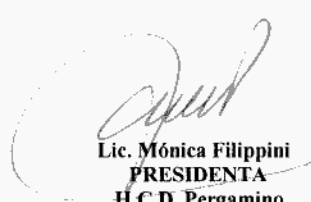
ARTICULO N° 3-: Luego de remitir copia de la presente al Director del film, se remiten las ----- actuaciones a la Dirección de Cultura para que evalúe la posibilidad de brindar una ayuda económica de acuerdo a lo solicitado.-

PERGAMINO, 14 de julio de 2009.-

RESOLUCION N° 1893/09


Cdora. María D. Laguía
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino